



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°218-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de Mayo del 2 013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 21 de Mayo del 2013, presentado por la Lotización Santa Bárbara I, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de los nuevos integrantes de la Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, la población de la de la Lotización Santa Bárbara I, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, en acción democrática el 04 de octubre del 2012, han elegido los nuevos integrantes de su junta directiva que los representara, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 21 de Mayo del 2013, presentado por Lotización Santa Bárbara I, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, solicita el reconocimiento de los nuevos integrantes de la Junta Directiva;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 092-GDPS-MDBSH-2013, de fecha 28 de Mayo del 2013, manifiesta que la Junta Directiva de la Lotización Santa Bárbara I, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 149-2013-MDBSH/GM, de fecha 28 de Mayo del 2013, la Gerencia Municipal Solicita el reconocimiento de los nuevos integrantes de la junta Directiva de Lotización Santa Bárbara I, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutive

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER a partir del 30 de mayo del 2013 al 29 de mayo del 2014, a la Junta Directiva de la Lotización Santa Bárbara I, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	LUIS PEREZ RIOS	00844134
02	VICEPRESIDENTE	SANDRO PUTPAÑA UPIACHIHUA	01138024
03	SECRETARIO	EDUARDO REATEGUI PASHANASI	04428038
04	TESORERA	DEONILA MANCHAY FLORES	01147294
05	FISCAL	VICTOR HUMBERTO ANGULO RABINES	09818852
06	PRIMER VOCAL	TONY RUIZ GARCIA	01121273
07	SEGUNDO VOCAL	CALIXTO TANANTA HIDALGO	40177208
08	DELEGADO DE DEPORTE	WILLIAM FIÑIPE MENDOZA SONIA ROMERO TAPULLIMA	41900493 42191936

Artículo Segundo. - AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero. - PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con el Agente Municipal en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto. - APROBAR Y APOYAR las propuestas del Agente Municipal, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Romero Tapullima
ALCALDE